

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO/A EN GESTIÓN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en los términos previsto en el apartado VI del citado Pacto, y según lo dispuesto en el artículo 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm.301, de 17 de Diciembre), con la modificación contenida en el Real Decreto-ley 121/2022, de 5 de julio, y debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria que acepten la oferta de contratación del Área, previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento de Bolsa Única del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, en sesión celebrada el 6 de octubre de 2022, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la/s cobertura/s de/las plaza/s que se convoca/n origina, esta Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm.65, de 27 de julio).

RESUELVE


ÚNICO: Convocar la provisión temporal de **UN PUESTO de TÉCNICO/A MEDIO/A EN GESTIÓN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL CON NOMBRAMIENTO DE SUSTITUCIÓN** en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

DILIGENCIA: Hacer constar que la presente Resolución y bases han sido aprobadas por la Comisión de Control y Seguimiento del AGS Sur Granada, y ha sido publicado en el día siguiente hábil de la firma del presente documento, en los tabloneros de anuncios del AGS Sur de Granada y en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada

Código:	6hWMS681PFIRMAJQkH1YR3IjRG2IKc	Fecha	23/11/2022	
Firmado Por	MARIA DOLORES ACON ROYO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/11	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO/A EN GESTIÓN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA.

1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TÉCNICO/A MEDIO/A EN GESTIÓN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.2. VINCULACIÓN: El/la candidato/a seleccionado/a quedará vinculado al AGS Sur de Granada a través de nombramiento estatutario sustituto a suscribir por la persona (Art. 9. bis. 1a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, con la modificación contenida en el Real Decreto-Ley 12/2022, de 5 de julio.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, modificado por el Real Decreto-Ley 12/2022, de 5 de julio.

1.4. RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondiente Resolución de Retribuciones del personal estatutario del SAS, vigente en cada momento, para la categoría de: Técnico/a Medio/a en Gestión Función Administrativa, opción Administración General.

1.5. PERIODO DE PRUEBA: El personal que obtenga un nombramiento estatutario temporal, quedará sometido al periodo de prueba previsto en el Artículo 33.2 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, durante el cual será posible la resolución de la relación estatutaria a instancia de cualquiera de las partes. En ningún caso el período de prueba podrá exceder de la mitad de la duración del nombramiento, si ésta está precisada en el mismo. Estará exento del período de prueba quien ya lo hubiera superado con ocasión de un anterior nombramiento temporal para la realización de funciones de las mismas características en el mismo servicio de salud en los dos años anteriores a la expedición del nuevo nombramiento

1.6. CESE: Son causas de cese las establecidas en el artículo 9.2 bis del E.M.:


Se acordará la finalización de la relación estatutaria temporal definida en el apartado 1 del presente artículo por las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21, sin derecho a compensación por este motivo:

b) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. TITULACIÓN: Las personas aspirantes deben estar en posesión del Título de: Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico, Arquitecto/a Técnico o Grado.


2.2. LOS GENERALES EXIGIDOS PARA EL ACCESO A PLAZA ESTATUTARIA RECOGIDOS EN EL ARTÍCULO 30.5 DE LA LEY 55/2003, DEL ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD: “Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes o en condiciones de obtenerlos durante el período de vigencia de la convocatoria”, así como los que puedan ser exigibles según la normativa vigente.

Código:	6hWMS681PFIRMAJQkH1YR3IjRG2IKc	Fecha	23/11/2022	
Firmado Por	MARIA DOLORES ACON ROYO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/11	

3.- FUNCIONES DEL PUESTO:

CONOCIMIENTOS	
C-0161	Organización y legislación sanitaria (conocer la organización sanitaria de España y Andalucía, prestaciones del SNS y específicas de Andalucía, así como la cartera de servicios del SSPA.)
C-0181	Derechos y deberes de los usuarios
C-0024	Informática, nivel usuario
C-0004	Conocimientos Básicos de Calidad
C-0042	Tratamiento de la información y análisis de datos
C-0404	Conocimiento de legislación administrativa Procedimiento administrativo Régimen Jurídico
C-0118	Procedimientos administrativos de la Organización
C-0085	Formación básica en prevención de riesgos laborales
C-0439	Técnicas de trabajo en equipo
C-0169	Prestaciones del SNS y específicas de Andalucía
C-0176	Cartera de servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía
C-0180	Definición de objetivos y resultados: Dirección por objetivos
C-0107	Sistemas evaluación sanitaria
C-0082	Inglés, nivel básico
C-0023	Tecnologías para la información y las comunicaciones
C-0131	Sistema de Calidad y Revisión del Sistema
C-0052	Técnicas de negociación
C-0408	Conocimientos de nuevas fórmulas de gestión sanitarias (Gestión Clínica, Gestión por procesos)
C-0405	Conocimiento en materia de protección de datos
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	
	Conocimiento avanzado del uso del programa de gestión farmacéutica (APD-ATHOS)
	Conocimiento avanzado de pedidos y devoluciones al proveedor de medicamentos (programa SIGLO)
	Gestión de Abonos contables y Bonificaciones en producto
	Conocimiento avanzado de codihospi, código nacional y genérico de centro
	Conocimiento básico del nombre comercial- genérico del medicamento
	Conocimiento básico de cada laboratorio y de los productos que suministra cada laboratorio
	Conocimiento de la denominación de los servicios del hospital y centros de salud
	Conocimiento de las distintas formas de pedido según el tipo de medicación (uso compasivo, medicamentos extranjeros, hemoderivados, medicamentos fuera de guía, sueros del pacto, vacunas)

Código:	6hWMS681PFIRMAJQkH1YR3IjRG2IKc	Fecha	23/11/2022
Firmado Por	MARIA DOLORES ACON ROYO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/11





Conocimiento de dispensación y control de talonarios de recetas y tramitación del sello CNP

Gestión de préstamos interhospitalarios

Gestión y control de caducidades

Gestión de pedidos de nutrición y dietética

Gestión de la planilla de sueros

Gestión de medicamentos intravítreos para Oftalmología

Regulación de stocks de medicamentos

Gestión y control de estupefacientes

Gestión de la agenda de citas de representantes de la Industria farmacéutica

Gestión de los medicamentos de pacientes externos

Gestión de visados

HABILIDADES

H-0059 Capacidad de trabajo en equipo

H-0024 Capacidad de Relación interpersonal (asertividad, empatía, sensibilidad interpersonal, capacidad de construir relaciones)

H-0019 Adecuada utilización de los recursos disponibles

H-0032 Comunicación oral y escrita

H-0433 Gestión de información

H-0434 Capacidad de interpretación y adaptación de normas

H-0054 Informática, nivel usuario

H-0005 Capacidad de Análisis y síntesis

H-0097 Manejo de los Sistemas de Información Hospitalarios

H-0435 Superación del fracaso

H-0055 Capacidad docente

H-0083 Capacidad de promover y adaptarse al cambio

H-0085 Dar apoyo

H-0031 Gestión del tiempo

H-0009 Capacidad de asumir riesgos y vivir en entornos de incertidumbre

H-0022 Capacidad para detectar problemas y aplicar soluciones

H-0035 Técnicas de comunicación, presentación y exposición audiovisual

H-0021 Habilidad negociadora y diplomática


H-0078 Afrontamiento del estrés

H-0417 Capacidad de establecer relaciones entre las diferentes áreas/líneas de la organización

Código:	6hWMS681PFIRMAJQkH1YR3IjRG2IKc	Fecha	23/11/2022	
Firmado Por	MARIA DOLORES ACON ROYO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/11	

HABILIDADES ESPECÍFICAS	
<p>Capacidad de realizar multitareas</p> <p>Capacidad de trabajo en equipo</p> <p>Habilidad para las relaciones personales</p> <p>Habilidad para tener buena comunicación</p> <p>Capacidad de priorización</p> <p>Capacidad para la docencia</p>	
ACTITUDES	
<p>A-0001 Actitud de aprendizaje y mejora continua</p> <p>A-0040 Orientación a resultados</p> <p>A-0000 Orientación al usuario</p> <p>A-0038 Resolutivo</p> <p>A-0027 Orientación al cliente interno y externo</p> <p>A-0049 Respeto y valoración del trabajo de los demás, sensibilidad a las necesidades de los demás, disponibilidad y accesibilidad)</p> <p>A-0050 Responsabilidad</p> <p>A-0046 Flexible, adaptable al cambio, accesible,</p> <p>A-0018 Honestidad, sinceridad, sentido de la justicia</p> <p>A-0041 Capacidad de asumir compromisos</p> <p>A-0048 Positivo</p> <p>A-0051 Sensatez</p> <p>A-0043 Discreción</p> <p>A-0044 Autocontrol, autoestima, autoimagen</p> <p>A-0045 Colaborador, cooperador</p> <p>A-0009 Dialogante, negociador</p> <p>A-0047 Generar valor añadido a su trabajo</p> <p>A-0037 Eficiente</p> <p>A-0035 Espíritu de superación</p> <p>A-0020 Proactivo</p> <p>A-0026 Optimista, vitalista</p> <p>A-0056 Amabilidad</p> <p>A-0007 Creatividad</p> <p>A-0052 Visión de futuro</p> <p>A-0003 Asertividad</p>	

Código:	6hWMS681PFIRMAJQkH1YR3IjRG2IKc	Fecha	23/11/2022
Firmado Por	MARIA DOLORES ACON ROYO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/11



A-0024 Juicio crítico
ACTITUDES ESPECÍFICAS
Resolutivo Alta implicación en el trabajo Alta tolerancia al estrés Constancia y perseverancia Discreción

4. PROCESO SELECTIVO.

La selección de los candidatos constará de las siguientes fases:


- 4.1. Una **primera fase** de carácter eliminatorio, que se desarrollará en el supuesto de concurrencia de varios candidatos, y que en su caso constará de:

Prueba teórico-práctica que versará sobre el contenido funcional del puesto de trabajo convocado, cuyo contenido será acordado por la Comisión de Valoración. Se puntuará entre 0 y 100 puntos, y para ser considerado "APTO/A" se tendrá que superar el **65%** del total de la prueba. Las personas candidatas que no sean declarados "APTO/A" en esta primera fase, en el caso de desarrollarse, no podrán continuar en el proceso de selección.
- 4.2. Una **segunda fase**, consistente en la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.
- 4.3 La puntuación total del candidato será la que se establezca conforme al baremo de valoración de méritos de la segunda fase, siempre que la persona candidata haya sido declarada "APTO/A" en la primera fase.

5.-SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

- 5.1. **SOLICITUD:** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Gerencia del AGS Sur de Granada. A la solicitud se acompañará:
 - Fotocopia del D.N I.
 - Copia compulsada o autocompulsada del Título de: Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico, Arquitecto/a Técnico o Grado, o, en su defecto, acreditación del pago de las tasas, o depósito provisional de dicho título emitido por la universidad.
 - Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en el aplicativo Gerhonte del Servicio Andaluz de Salud, no será necesaria su aportación.
 - Autobaremo (Anexo I), que tendrá carácter vinculante.

Para la acreditación de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "*es copia del original*" suscrito y firmado por la persona solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. La persona solicitante estará obligada

Código:	6hWMS681PFIRMAJQkH1YR3IjRG2IKc	Fecha	23/11/2022	
Firmado Por	MARIA DOLORES ACON ROYO	Página	6/11	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			

a presentar los originales en cualquier momento, a requerimiento de la Administración.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del AGS Sur de Granada, sito en la Plaza del Recuerdo s/n CP. 18600 (frente las Urgencias del Hospital), o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último supuesto se enviará una copia del expediente y de la solicitud a la siguiente dirección de correo: uap.agssgra.sspa@juntadeandalucia.es, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.


- 5.2. El plazo de **presentación** de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria y finalizará transcurridos **10 días hábiles**.
- 5.3. Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios y página web del SAS.
- 5.4. En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.
- 5.5. La Comisión de Valoración del proceso selectivo estará formada por miembros del Equipo Directivo y la Unidad de Personal del Centro. De acuerdo con lo recogido en el art.35.11.g del Pacto de Bolsa Única del SAS, las organizaciones sindicales estarán presentes en las comisiones de valoración.
- 5.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de personas candidatas admitidas con la correspondiente puntuación.
- 5.7. Las personas candidatas excluidas, o las que muestren disconformidad con su baremo, dispondrán de **dos días hábiles** para la presentación acreditativa de los requisitos que pudieran haberles sido requeridos o formular cuantas **alegaciones** consideren oportunas, desde el día siguiente a la publicación del listado provisional. La presentación de las alegaciones se hará en el Registro General del AGS Sur de Granada, sito en la Plaza del Recuerdo s/n. CP. 18600 (frente las Urgencias del Hospital) o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último supuesto se enviará una copia de la alegación, antes de que finalice el citado plazo, a la siguiente dirección de correo: uap.agssgra.sspa@juntadeandalucia.es.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación (arts. 123 y 124 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa)

LA DIRECTORA GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada

Código:	6hWMS681PFIRMAJQkH1YR3IjRG2IKc	Fecha	23/11/2022
Firmado Por	MARIA DOLORES ACON ROYO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/11




ANEXO I

BAREMO DE MÉRITOS - Técnico Medio de Función Administrativa

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reservado para la Administración
		Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	x ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.	x ____		
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).			
2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	x ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x ____		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x ____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x ____		

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada

Código:	6hWMS681PFIRMAJQkH1YR3IjRG2IKc	Fecha	23/11/2022	
Firmado Por	MARIA DOLORES ACON ROYO	Página	8/11	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			


2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 9 puntos).			
2.2.1. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.1.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = 3,00 puntos.	x ____		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ____		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ____		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	x ____		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ____		

Código:	6hWMS681PFIRMAJQkH1YR3IjRG2IKc	Fecha	23/11/2022
Firmado Por	MARIA DOLORES ACON ROYO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/11



2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	X ____		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).			
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	X ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	X ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	X ____		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	X ____		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	X ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	X ____		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	X ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	X ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	X ____		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	X ____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	X ____		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	X ____		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	X ____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	X ____		
TOTAL			

Código:	6hWMS681PFIRMAJQkH1YR3IjRG2IKc	Fecha	23/11/2022
Firmado Por	MARIA DOLORES ACON ROYO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/11



ANEXO II

Don/Doña _____ con DNI/NIE _____

domiciliado/a en _____ CP _____

C/ _____

núm. _____ piso/puerta _____ Localidad y Provincia _____

Teléfono/s de contacto _____

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO/A EN GESTIÓN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA**, resolución de esa Gerencia de fecha _____, al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella, para lo cual se adjunta:


- Fotocopia del D.N.I./N.I.E.
- Copia compulsada o autocompulsada del Título de: Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico, Arquitecto/a Técnico o Grado, o, en su defecto, acreditación del pago de las tasas, o depósito provisional de dicho título emitido por la universidad.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo.
- Autbaremo (Anexo I), que tendrá carácter vinculante.

En _____, a _____ de _____ de 2022.

Fdo.: _____

A/A SRA DIRECTORA GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada

Código:	6hWMS681PFIRMAJQkH1YR3IjRG2IKc	Fecha	23/11/2022	
Firmado Por	MARIA DOLORES ACON ROYO	Página	11/11	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			